



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista **"Conversatorio: La construcción de narrativas de viaje a través del estudio académico: una experiencia de estudiar en el extranjero"** (CUDAP N° /2019) y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. Alejandra Coicaud y Lic. María Eugenia Domínguez, docentes de la carrera Tec. y Lic. en Turismo, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta incluye en la Unidad Ejecutora a: Mg. Alejandra Coicaud, Lic. María Eugenia Domínguez (directoras), Tec. Aylene Cocha, Lic. Lucía Matías (expositora).

Que la actividad se desarrollará el 20 de diciembre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta está destinada a alumnos, graduados y docentes de las carreras de Turismo y afines; público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
**RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **"Conversatorio: La construcción de narrativas de viaje a través del estudio académico: una experiencia de estudiar en el extranjero"** presentado y dirigido por la Mg. Alejandra Coicaud y Lic. María Eugenia Domínguez, a realizarse el 20 de diciembre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Encomendar a la Mg. Alejandra Coicaud y Lic. María Eugenia Domínguez, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCS-SJB: 154/2019**

l.m.o  
r.o.s

  
Lic. RENE OSCAR SILVERA  
A/C Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB